

**MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ,
EDUARDO LÓPEZ DE ROMAÑA,
AL CONGRESO NACIONAL, EI 28 DE JULIO DE 1902**

Honorables Representantes:

Por tercera vez tengo el honor de inaugurar las labores legislativas de esta augusta Asamblea. Vuestra presencia marca un año más de paz y de progreso; que ella sea también promesa de armonía y prenda de acierto en todas vuestras resoluciones.

Los actos de mi Gobierno, en el orden internacional, han seguido inspirándose en los elevados sentimientos de justicia, de la propia dignidad y de la más cordial armonía con los países amigos.

Abundando en esos sentimientos concurrimos a la Conferencia Pan Americana, reunida en México en el mes de octubre último, en la cual estuvieron representadas todas las naciones de Norte, Centro y Sud América.

En la mencionada Asamblea se adoptaron 22 acuerdos destinados a establecer vínculos de solidaridad entre las naciones de este continente y a procurar a todos nuevos elementos de paz y de prosperidad.

En el asunto relativo a arbitraje, se manifestó los más opuestos pareceres, sobre el carácter que debía darse a éste, y se aceptó por fin dos resoluciones simultáneas. Una de ellas, apoyada en el voto de la mayoría, consistió en la adopción de un tratado de arbitraje amplio y obligatorio. La otra, sustentada con el voto de todas las delegaciones, en suscribir un protocolo de adhesión a las convenciones de la Haya.

Los delegados peruanos, ciñéndose a las instrucciones del Gobierno, inspiradas en nuestra política tradicional, y desplegando los recursos de su iniciativa y patriotismo, sostuvieron con ahínco y con altura el principio del arbitraje obligatorio, en unión de los delegados de otras naciones, hasta obtener el voto favorable de la mayoría.

El Congreso Internacional de México, precursor de otros de la misma especie, será de muy benéficos y trascendentales resultados para las naciones en él representadas, cuando los principales de sus acuerdos sean definitivamente sancionados.

El tribunal arbitral de Suiza encargado del reparto del dinero depositado en el Banco de Inglaterra, entre los acreedores del Perú, cuyos títulos estuviesen sustentados con la garantía del guano, expidió su sentencia el 5 de julio de 1901.

Por dicha sentencia se excluye del mencionado reparto a seis de los demandantes, y se ordena adjudicar el depósito, en la proporción

establecida en el fallo, a la Compañía Consignataria del guano de los Estados Unidos de América, a la Peruvian Corporation, a Dreyfus Hnos. y a la Compañía Financiera y Comercial del Pacífico.

Para poner al país a cubierto de infundadas reclamaciones deducidas de esta sentencia, ha sido indispensable, con motivo de ella, recordar al Gobierno de la Confederación Suiza las condiciones bajo las cuales el Perú resolvió presentarse como parte ante la Corte arbitral, las cuales fueron: que el arbitraje se realizara en las condiciones formuladas por el Consejo Federal Suizo, que, independientemente del derecho a la distribución del depósito, hecho en el Banco de Inglaterra, establecido por la respectiva sentencia, los que se hubiesen presentado como acreedores del Perú no podrían invocar esta última para deducir en su contra responsabilidad alguna ulterior.

Nuestro ministro en Suiza, en cumplimiento de órdenes que le fueron impartidas, ha pasado una nota al Gobierno de la Confederación, en la cual, después de rememorar el antecedente enunciado, expresa que el Perú mantiene sus declaraciones anteriores, conforme a las cuales, su intervención en el arbitraje, como parte, tuvo carácter condicional.

El asunto relativo a las reclamaciones de súbditos italianos, por daños ocasionados con motivo de la guerra civil de 1894-95, ha quedado definitivamente concluido con los fallos arbitrales del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España, señor don Ramiro Gil de Uribarri.

El gobierno está vivamente reconocido a este distinguido diplomático por su labor desinteresada y justiciera.

Nuestras cuestiones de límites con las naciones vecinas se siguen discutiendo con toda tranquilidad y espíritu amistoso. En vista de las dificultades para solucionarlas por medio de arreglos directos, nuestros trabajos se dirigen a obtener el sometimiento de ellas a una decisión arbitral.

Con motivo de una vasta concesión hecha por Bolivia a un sindicato extranjero, en la cual se comprenden territorios que consideramos nuestros, nos hemos visto en el caso de formular las protestas necesarias para dejar a salvo nuestro derecho.

Hemos hecho conocer, al mismo tiempo, a los gobiernos de las naciones a las cuales pertenecen los capitales interesados en la negociación y a los mismos gerentes o personeros de la empresa, nuestras protestas.

Se ha constituido definitivamente en América la nueva República de Cuba, cuyo nacimiento a la vida libre nos ha sido comunicado en forma oficial y afectuosa por su primer mandatario, señor Estrada Palma. Cúmpleme, pues, saludar el advenimiento a la vida propia e independiente de esa nación hermana, por cuya felicidad hago los más fervientes votos.

Objeto de las constantes preocupaciones de mi gobierno ha sido y es la solución de nuestras cuestiones pendientes con Chile, en especial la relativa a la situación actual y suerte futura de las provincias de Tacna y Arica.

Es estado a que llegaron las negociaciones con motivo de la desaprobación del protocolo Billinghurst-La Torre, no ha permitido continuarlas.

El Perú, como se ha hecho constar en varios documentos, ha propuesto diversos medios de solución amistosa y equitativa, incluso el arbitraje, los cuales fueron desechados por Chile. Correspondía que esa nación expresara las bases sobre las cuales, en su concepto, debe descansar el arreglo; pero ellas, hasta hoy, no han sido formuladas.

Encontraré en nosotros el mejor espíritu para discutir las y la mejor voluntad para asentir a todo lo que se encuentre dentro de los límites de la justicia y de las reglas establecidas por el tratado de Ancón. El Perú sólo ha rehusado y rehusará siempre suscribir voluntariamente su propia desmembración. No puede ni debe sofocar, en esa forma, los anhelos de la nación entera, y en especial los de los peruanos de las provincias mencionadas, cuyo patriotismo y abnegación son excepcionalmente ejemplares.

Mi gobierno, por lo demás, no rehuirá tomar nueva iniciativa en este asunto, si adquiere el convencimiento de que es posible llegar a soluciones satisfactorias y equitativas para ambos países, sin detrimento de la dignidad de ninguno de ellos.

Para continuar la misión encomendada a Monseñor Gasparri la Santa Sede ha acreditado en calidad de Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario a Monseñor Alejandro Bavona. Con el inteligente concurso de tan digno diplomático se mantienen en conveniente armonía las relaciones del Estado con la Iglesia.

Después de varios años de interregno, el Gobierno del Ecuador presidido por el general Plaza, ha acreditado una nueva legación en el Perú, y ha encomendado el desempeño de ella, con el elevado carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, al señor Francisco X. Aguirre Jado, el cual ha sido recibido con merecido aprecio por el Gobierno y por la sociedad. Tan luego que llegó aquel distinguido diplomático, nos apresuramos a retribuir esta prueba de amistad y cortesía, enviando a Quito una nueva legación de primera clase.

Hoy, como en el año anterior, tengo la satisfacción de decir que el orden público ha sido conservado, merced al buen sentido de los pueblos y al general deseo de que el país progrese a la sombra de una paz perdurable; sin que hayan sido motivo para alterarlo, los pequeños disturbios ocurridos en el sur, con ocasión del estanco de la sal y de algunas huelgas de obreros, movimientos que no han revestido ningún carácter político.

Algunos órganos de la prensa periódica han hecho constar en diversas ocasiones abusos de autoridades subalternas, con mengua de las garantías

de los ciudadanos. Esas quejas en su mayor parte debieron su origen a un espíritu de marcada oposición, y cuando ellas encerraron verdad y justicia, cuidó el Gobierno de reparar inmediatamente el daño castigando a los autores del abuso.

Las comunidades de Punto, Pariahuanca y Comas, que desde hace más de 20 años se habían sustraído a la acción de la autoridad, prevaliéndose de la circunstancia de ocupar un terreno fragoso y casi inaccesible, han sido reducidas a la obediencia, felizmente sin mayor resistencia. El prefecto del departamento de Junín, con una pequeña fuerza, ha estado entre esas comunidades, ocupado en desarmarlas, para evitar en adelante la continuación de tales faltas.

Labor difícil es la de conservar el orden, cuando las pasiones se desencadenan y falta en la ley los medios eficaces para reprimirlas. La procacidad de la mala prensa ha ultrapasado los límites de lo concebible, en un país culto. No ha habido institución ni persona, por muy respetable y encumbrada, que se haya sustraído a sus furios. Este daño no es de hoy. Mi ilustre antecesor, en su mensaje de 1896, lo señalaba ya a la execración pública, en las siguientes frases, que hago mías: “Los excesos a que se ha entregado cierta prensa, al amparo únicamente de la impunidad, son verdaderamente abominables. Una campaña de difamación y de calumnia ha sido abierta y sostenida sin escrúpulos contra el régimen existente. El Gobierno actual, por sus excepcionales condiciones, puede mirarla con desdén, por lo que toca a su crédito en el interior, pero no puede ser indiferente al daño que esas falsedades hacen al país en el extranjero, en donde nadie podrá admitir que imputaciones semejantes, a no ser ciertas, puedan pasar sin correctivo. La libertad de opinión es necesidad social que debe ser garantida con esmero. La libertad de la calumnia y de la impostura impune no es admisible en pueblo alguno. Es la libertad del delito y delito vergonzoso”.

No necesito, pues, honorables Representantes, recomendaros la urgencia de revisar la ley de imprenta de 1823, para corregir la desenfrenada licencia que amenaza destruir las bases fundamentales sobre que descansan el orden público y la vida social.

No se trata de librar de examen y de censura los actos públicos del Gobierno, o de las instituciones, con la amplitud compatible con nuestro modo de ser político, sino de garantizar solamente el honor de cuantos viven al amparo de nuestras leyes, y de asegurar el imperio de la moral y el respeto a las buenas costumbres, por medio de un procedimiento eficaz, para reprimir los abusos, a fin de que la impunidad no aliente a los culpables ni desprestigie a la gran institución de la prensa, ni a la nación misma.

El país entrará, dentro de breve plazo, en el periodo álgido de la elección presidencial. La legal y tranquila trasmisión del poder, función democrática que se impone como medio único de consolidar el orden público, tan felizmente conservado durante los dos últimos periodos; es hoy necesidad

más premiosa que nunca, por razón de la crisis que atraviesan nuestras principales fuentes de producción.

Hago, pues, solemne llamamiento a todos los partidos para que inspirados en los verdaderos intereses de la patria, traten de evitar las conmociones que han sido motivo de su decadencia, cada vez que se ha contrariado las legítimas aspiraciones de los pueblos.

Las fuerzas de policía de la República son del todo deficientes. Basta señalar que en el departamento del Cuzco, cuya extensión es mayor que la de algunos reinos de Europa, hacen el servicio policial, 50 gendarmes y 78 de guardia civil.

En los lugares donde los crímenes se multiplican con la impunidad, salta a la vista la necesidad de tener una policía numerosa y bien organizada que, persiguiendo incesantemente a los malhechores, asegure la tranquilidad de que carecen sus pacíficos moradores.

La Ley Orgánica de los Concejos señala las condiciones que deben tener los electores de municipalidades, y preceptúa que ellas deben ser acreditadas; pero ninguna de sus prescripciones estatuye la manera de hacerlo, habiéndose dejado con ello un gran campo para que los registros correspondientes se maleen, y para que la elección de concejales resulte, en ocasiones, con nulidades insanables, que originan expedientes ante el Supremo Gobierno, y la repetición del acto electoral, manteniendo a los pueblos en agitación inconveniente.

Para evitar ese mal de trascendencia, y en ejercicio de la atribución que me confiere la Carta Política, expedí, en 10 de mayo último, el decreto reglamentario respectivo.

En ese decreto, se ha consultado la armonía del procedimiento electoral en materia de Concejos, con análogo procedimiento marcado por la ley de elecciones generales; y la prestación de seguras garantías para que el pueblo pueda llevar a los ayuntamientos, a sus genuinos representantes.

Los ramos de correos y telégrafos van tomando notable incremento. En el año de 1901 hubo un mayor ingreso de S/.101,282.94 en la renta de Correos, y en la del Telégrafo fue de 32 por ciento.

Se ha llevado la línea telegráfica de Piura hasta Zarumilla, en la frontera del Ecuador, y se construyen actualmente las de Casma a Huaraz y de Pucará a Sandia.

Pronto se os presentará un proyecto para la construcción de una red telegráfica que, partiendo de Huánuco hacia el norte, vaya a empalmar con la de Sullana en el departamento de Piura, pasando por Huancabamba.

Objeto de constante anhelo de mi Gobierno ha sido la fundación de la Escuela Correccional de Varones, menores de edad, cuyos malos hábitos y

perniciosas tendencias es necesario reformar con el trabajo y la conveniente educación. Pero obstáculos de diversa especie, y principalmente la falta de un local adecuado, habían retardado hasta ahora la realización de tan benéfica obra. Por fortuna, vencidas con perseverancia esas dificultades, la Escuela ha quedado instalada en condiciones excepcionalmente favorables y con capacidad para recibir trescientos alumnos.

Corresponde a vosotros apreciar la utilidad e importancia de ese establecimiento y asegurar su existencia y desarrollo, votando las correspondientes partidas, a fin de que, en lo futuro, satisfaga ampliamente el pensamiento a que ha obedecido su fundación.

La liberalidad con que habéis ejercido en los últimos tiempos la facultad de indulto que la Constitución os concede, me obliga a llamar vuestra atención sobre la importancia de no otorgar esa gracia, sino en los casos en que exista alguna razón de orden superior, que justifique la dispensa de la ley y la suspensión de los efectos moralizadores de la pena. Conceder indulto sólo por conmiseración, ú otro móvil semejante, es desnaturalizar los motivos de alta justicia que hacen laudable su empleo en circunstancias especiales; es en cierto modo invadir las funciones del Poder Judicial, desconociendo los efectos de la cosa juzgada; establecer una desigualdad irritante entre los reos indultados y los que no lo son y, lo que es más grave todavía, alarmar a la sociedad cuando no ve justificado el indulto. Os ruego, pues, en interés de la moralidad y de la justicia, que os dignéis evitar tan peligrosas consecuencias, reaccionando contra la práctica de acordar indultos que no son siempre conformes con el interés social.

Con la promulgación de los Códigos de Comercio y Aguas, y la ley procesal de quiebra, que sancionasteis en la última legislatura, se ha salvado la deficiencia de las anticuadas disposiciones que regían en ambos ramos, asegurándose al mismo tiempo el incremento y desarrollo de las transacciones mercantiles y el porvenir de la industria agrícola, que tanto interesa fomentar.

Promulgado el Código de Comercio, el Gobierno se apresuró a expedir el reglamento de la materia para que comenzara a regir junto con aquel.

El Ministro del ramo os presentará el proyecto de ley para reprimir el abuso del alcohol, junto con la exposición de motivos de la comisión nombrada en cumplimiento de la resolución legislativa de agosto de 1896.

Ante problema tan importante, cuya satisfactoria solución interesa vivamente al país, no necesito encareceros que prestéis al proyecto la atención más preferente.

Aun no ha sido posible apreciar los efectos de las innovaciones hechas en materia de instrucción por el nuevo Código y por la novísima ley sobre enseñanza porque, siendo trascendentales las reformas, es preciso tiempo para apreciar sus resultados en la práctica. En instrucción primaria especialmente el funcionamiento de los Consejos Escolares, que constituye

la innovación más importante en el ramo, ha ofrecido las dificultades que siempre trae consigo el tránsito de un régimen a otro enteramente nuevo, pero que felizmente van desapareciendo.

Las reformas serán sin duda más provechosas si prestáis vuestra aprobación al proyecto que se os presentará con el objeto de modificar la organización del Consejo Superior de Instrucción Pública, restringiendo sus atribuciones que, en general, no deben ser sino las de un cuerpo consultivo. Subsistiendo su organización actual, aparte de que se hace enteramente nula la acción del Gobierno en uno de los ramos más importantes de la administración, demuestra la experiencia que no hay rapidez ni oportunidad en la resolución de los asuntos, por sencillos que ellos sean.

Está en plena vigencia la ley de conscripción militar y, con arreglo a ella, hemos renovado, casi en su totalidad, el antiguo personal del Ejército, con gente joven y sana.

Motivo de verdadera complacencia es poder anunciaros que ha terminado el cruel y odiado sistema de reclutaje y que, venciendo pacientemente las dificultades inherentes a toda innovación radical, renovaremos en adelante nuestro Ejército, sin fatiga para nuestra población, con los moderados contingentes que el servicio reclama; servicio que dejará de ser carga exclusiva del mísero indígena, para ser compartido por todos los ciudadanos, cualquiera que sea su clase o condición social.

La Escuela de Aplicación de Chorrillos ha merecido del Gobierno, como siempre, preferente atención; y no ha habido mejora moral o material propuesta que no haya sido atendida; siendo hoy, dicho plantel, por sus condiciones y comodidades, y por la sólida instrucción que se da en él, verdadero modelo de su clase.

Trasladada la Escuela Militar de Santa Sofía a Chorrillos, ha mejorado en todas sus condiciones muy notablemente, y los cadetes gozan ahora de las ventajas positivas de la instrucción inmediata de la Misión Francesa.

El Estado Mayor ha sido también atendido de una manera especial. Cuenta hoy con un local propio y cómodo, y el personal no deja nada que desear. La Misión ha tenido para organizarlo todo género de facilidades y el éxito ha correspondido a sus esfuerzos, como lo manifiesta el viaje de instrucción que una de sus secciones acaba de practicar, hasta el corazón de la montaña, con el más completo y lisonjero resultado.

Habiendo vencido el contrato vigente con la Misión Militar, mi Gobierno obtuvo del de Francia una prórroga de seis meses, para que se estudie detenidamente las nuevas condiciones en que ha de renovarse.

El aumento de mil hombres al Ejército, que sancionasteis el año pasado, nos ha permitido darle una organización más en armonía con los reglamentos tácticos modernos. Con este aumento se ha podido elevar los efectivos de las unidades y se podrá mejorar su instrucción.

Con la próxima llegada de la maquinaria para fabricación de cartuchos metálicos y de otros pertrechos, tendremos pronto en nuestro parque el material de guerra completo que fue encargado a Europa, el cual, como he tenido motivo de manifestarlo antes, no es sino el estrictamente indispensable.

Tanto la Escuela Naval como la de Grumetes funcionan normalmente y van rindiendo frutos apreciables. Ha pasado ya el primer contingente de grumetes al transporte Chalaco, que acaba de recibir una refacción completa. Ambas escuelas proporcionarán en adelante los elementos necesarios para tripular nuestra Marina de Guerra, elementos que parecían próximos a agotarse por completo.

Debemos a la generosa aceptación, por parte de la República Argentina, de una solicitud de mi Gobierno, el viaje de estudio que actualmente realizan alrededor del mundo en la fragata Sarmiento -buque escuela de aquella nación- los cinco guardias-marinas nacionales que terminaron sus estudios en la Escuela Naval en el último año escolar.

Al daros cuenta de este hecho, dejo constancia del agradecimiento que ha despertado en el Gobierno y pueblo peruano la actitud fraternal y generosa de esa República amiga.

En más de una ocasión me he dirigido a vosotros encareciendo la necesidad de atender al aumento de nuestra reducida escuadra. Os propuse el año próximo pasado el establecimiento de un pequeño impuesto al consumo del azúcar como medio de adquirir un buque escuela y una cañonera. Siendo cada día más premioso llenar este vacío, hago un nuevo llamamiento a vuestro patriotismo, para que os preocupéis de darnos los medios de adquirir esos modestos elementos, indispensables al decoro y buen servicio del Estado.

Las rentas generales para 1901 fueron calculadas en	\$ 13'853,200.00
y dieron un rendimiento líquido de	<u>14'988,180.98</u>
dejando un mayor ingreso de	1'134,980.98

Los gastos generales asignados en el Presupuesto de 1901 fueron de	\$ 14'248,195.43
y los egresos efectivos han ascendido a	13'450,419.81
o sea un menor pago de	797,775.62
que agregado al mayor ingreso	<u>1'134,980.98</u>
forman un total de	1'932,756.60

Pero como los egresos no previstos, cuentas deudoras al Tesoro y déficit del Presupuesto suman en conjunto	<u>5'403,173.93</u>
Resulta en el año una diferencia de	3'470,417.33
a cuyo servicio se han aplicado los ingresos no previstos y saldos acreedores al Tesoro por el valor de	<u>3'747,397.31</u>
dejando un sobrante líquido de	276,979.98

existente en tesorerías, aduanas y demás oficinas fiscales, como se comprueba en la Cuenta General.

Uno de los síntomas más halagadores de nuestra situación económica ha sido el progresivo y constante incremento en nuestras rentas generales desde el año de 1896, incremento no menos notable en el año de 1901, cuyos ingresos subieron a

	\$ 14'988,180.98
siendo los de 1900	<u>12'989,828.14</u>
o sea un mayor rendimiento en 1901 de	1'998,352.84

La estadística aduanera señala un resultado igualmente satisfactorio en el comercio general de la República, con las siguientes cifras:

Importación	\$ 27'582,239.31
Exportación	<u>42'983,788.74</u>
Total	70'566,028.05
En 1900 alcanzó a la suma de	68'151,501.78
o sea un mayor rendimiento en 1901 de	2'414,526.27

Comparado un año con otro vemos que las importaciones de 1901 han sido mayores en S/. 4'410,732.90, mientras que las exportaciones, por razón de la baja del precio del azúcar, han disminuido en S/. 1'966,206.71

La exportación de minerales llegó a S/. 17'508,484.55, siendo mayor en S/. 557,926.20 que la del año anterior a pesar de la baja del cobre.

El algodón exportado produjo S/. 3'685,411.24, es decir, casi medio millón más que en 1900.

El progreso de la exportación de artículos de manufactura nacional es por demás interesante. El tocuyo, que en 1900 apenas figuraba por diez mil soles, se exportó en 1901 por valor de S/. 146,951.

El guano, que había dejado de figurar entre los renglones de exportación, produjo la suma de S/. 266,409, y las hojas medicinales 255,126.

La baja se ha hecho sentir principalmente en el azúcar, borato, café, semilla de algodón y en el oro.

Muy digno de notar ha sido el mayor rendimiento de la aduana del Callao de S/. 2'268,345 y el de la de Mollendo de 961,416 sobre el año anterior. En cambio, ha habido notable baja en el de casi todos los puertos de exportación de azúcar.

En mérito de la autorización contenida en la ley de patrón monetario, que me apresuré a poner en vigencia, he mandado desmonetizar un millón de soles de plata, haciendo venir el producto líquido en oro amonedado inglés.

Merced a esa medida de prudencia, adoptada oyendo la opinión de personas competentes, se ha consolidado la fijeza del cambio, inspirando al

comercio y las industrias la seguridad de que el Gobierno hará todo esfuerzo para conservar la equivalencia establecida por la ley entre el oro y nuestra moneda de plata, a fin de que no se malogre el objeto perseguido con la adopción del patrón de oro y el no pequeño sacrificio que se ha impuesto al fisco, al implantarlo.

Deuda sagrada a cuyo servicio se obligó la nación, es la relativa a los capitales que recibió el Estado provenientes de redenciones y capellanías. Este servicio se hizo hasta el año 1879 y fueron pagados en vales especiales los intereses devengados hasta 1888. La ley de 1898 ha determinado la consolidación de los capitales e intereses de libre disposición, pero los capitales inenagenables se mantienen hasta hoy en condición incierta y su servicio olvidado.

Estando, por razón de su origen, en igualdad de condiciones los capitales inenagenables con los de libre disposición, se facilitaría el pago de los intereses, devengados por los primeros, colocándolos en las mismas condiciones que los segundos, mandándolos pagar, con títulos de deuda pública creados por la ley citada. De esta manera quedaría por hacerse únicamente el servicio corriente para lo sucesivo, fijando la respectiva partida en el Presupuesto Nacional.

Al encargar el Gobierno la Estadística General de Aduanas a la sección de Estadística del Callao, ha tenido en mira no sólo realizar una notable economía para el fisco, sino también conseguir su más oportuna publicación. Pronto se os presentará la estadística de importación del primer semestre de 1902, que se halla en prensa.

Creo importante recordaros que el establecimiento de los servicios de Estadística General de la República se impone, como necesidad inaplazable, para la buena marcha de todos los ramos de la administración pública. El año pasado se os presentaron los estudios respectivos, para establecer la respectiva oficina del ramo, y juzgo inútil añadir nuevas palabras para encarecer la necesidad de que aprobéis la partida correspondiente.

Habiendo desaparecido para el departamento de Loreto las circunstancias que inspiraron la dación de una ley especial sobre sus rentas, conviene se sancione una alza equitativa en los derechos de las importaciones y en los que gravan la exportación del caucho y del jebe fino, reduciendo al mismo tiempo por equidad, el impuesto que pagan los víveres importados. Esta innovación, que no es dudoso acepten de buen grado los habitantes de esa sección territorial, sería un paso más hacia la unidad de la nación.

El Tribunal Mayor de Cuentas, llamado a influir eficazmente en el orden moral y material del país, ha continuado mejorando sus condiciones, mediante las reformas que ha sido posible hacer. Así lo demuestra la memoria de esa oficina, por la que se ve cuadruplicado el número de cuentas concluidas y triplicado el de las falladas, en comparación con la cifra más alta de años anteriores.

De ese documento se deduce la necesidad de consolidar lo conquistado ya y adelantar en esa reforma con la garantía del éxito alcanzado; Pero el Gobierno a llegado al límite de sus facultades y necesita autorización especial para concluir la iniciada reforma.

El balance del Presupuesto ordinario para 1903, es como sigue:

Ingresos	S/. 15'396,682.00
Egresos	<u>14'562,323.38</u>
Sobrante	S/. 834,358.62

El del Extraordinario:

Egresos	1'235,146.77
Sobrantes del Pliego ordinario	<u>834,358.62</u>
Déficit	400,787.15

El déficit indicado se cubrirá con exceso, con los dos proyectos pendientes ante el Congreso desde el año anterior: el primero que establece el uso del timbre en el impuesto del tabaco y el segundo que modifica el arancel de la aduana de Iquitos.

Debe tenerse en cuenta que el pliego ordinario de egresos para 1903 sube a la cantidad de S/. 14'562,323.38

mientras en el presupuesto de 1902 sólo figura por la suma de 13'375,410.92
ó sea un mayor gasto ordinario para 1903 de 1'186,912.46

Diferencia explicable en parte por los aumentos en los sueldos del Poder Judicial, Ejército, pensiones de los vencedores de las distintas batallas de la guerra nacional, de las viudas y demás gracias recientemente concedidas.

El Presupuesto y la Cuenta General de la República estarán en vuestras manos en los primeros días de agosto, así como también las memorias de los distintos ministerios.

Ha continuado vivo el interés de los capitalistas nacionales y extranjeros, por la explotación de la región del oriente. Con ese fin se han adjudicado, en arrendamiento o venta, 365,000 hectáreas.

Simultáneamente se ha contratado la construcción de 495 kilómetros de caminos en las mismas regiones, que estarán unidos con las próximas poblaciones por medio de líneas telefónicas o telegráficas. Una vez terminados, establecerán una corriente de inmigración y un intercambio de productos entre la costa y la montaña, para todos provechosa.

Pérdida nacional ha sido la del doctor Vissalot, Administrador Apostólico de Chachapoyas, a quien la muerte ha sorprendido en momentos en que daba cima a su patriótica empresa de abrir una senda entre aquella ciudad y Barranca, puerto navegable por vapores de gran calado, sobre el río Marañón.

El Gobierno, convencido de la importancia de dicha vía para el departamento de Amazonas, ha fomentado su apertura con fondos del tesoro público y le ha de prestar todo su apoyo.

Con el fin de dar vida a las colonias alemanas del Pozuzo y de Oxapampa, que cerca de cuarenta años han vegetado, casi olvidadas, en el seno de aquellas selvas, hemos tratado de fomentar la construcción de un camino que debe unir las con San Luis de Shuaro, en la vía central, donde se podrá, más tarde, expendir los productos de la laboriosidad de sus habitantes.

Se encuentran además en construcción varios caminos, entre ellos el de Sihuaniro, en el departamento del Cuzco y el de Ayacucho al Apurímac, y se estudian activamente, por ingenieros del Estado, el de Huánuco al Mairo, el de Chiclayo al Marañón, y el de Huancabamba al Pongo de Manseriche.

Vagas referencias de los viajes de un audaz industrial peruano, preocupaban a nuestros hombres de estudio, sobre la posibilidad de comunicar las hoyas del Ucayali y del Madre de Dios, por medio del varadero conocido con el nombre de Fiscarrald. Aunque se sabía que otras personas lo habían atravesado en viaje de uno a otro de aquellos grandes ríos, no se tenía un estudio técnico de él, ni mucho menos de los ríos que quedan a ambos lados.

Para llenar este vacío, al que están unidos problemas de carácter comercial, industrial y aún político, se ha llevado a cabo una exploración por una comisión especial, la que, después de cinco meses de viaje de uno a otro de aquellos ríos -durante los cuales ha navegado más de tres mil millas con las penalidades inherentes- ha traído los estudios de buena parte de la zona recorrida desde Iquitos hasta Sandia. Esta comisión ha sido la primera en surcar diecisiete días el río Tambopata y en recorrer la zona más extensa de nuestra red fluvial.

Preocupado con todo lo que se refiere al porvenir de nuestra dilatada región oriental, tengo la satisfacción de comunicaros la conclusión de la senda al río Tambopata, que dentro de muy poco estará ligada por una línea telefónica con los ferrocarriles del Sur, y el establecimiento de una comisaría con guarniciones militares en Puerto Markham y Puerto Maldonado; es decir, en el punto donde principia la navegación a vapor de aquel río, y en la desembocadura del mismo en el Madre de Dios, respectivamente.

Por este medio, que asegura en esa región los beneficios de la soberanía peruana, hemos abierto a la industria y al comercio territorios de gran riqueza, llamados a brillante porvenir.

Pronto estarán también terminados los estudios del bajo Inambari, hasta ahora desconocido, y entonces se llevará a la práctica, por la vía más ventajosa, el proyecto de ofrecer una ruta más corta, segura y barata, al comercio de exportación del Madre de Dios, y aún del bajo Beni, obligados en la actualidad a hacer un tráfico tan pesado como caro.

Los estudios en el Tambopata e Inambari, son el complemento de los que ha hecho la comisión exploradora del istmo de Fiscarrald, de que antes os he hablado.

Creo interpretar bien la voluntad nacional dando toda preferencia a la explotación y apertura de la región de oriente, y tratando de atender con igual solicitud al estudio de toda vía aprovechable, porque, si es verdad que el camino del Pichis debe ser considerado como la vía nacional, por estar ligado con la capital por un ferrocarril, cada departamento debe, en mi concepto, tener, si es posible, su propio camino, que será el mejor para cada uno de ellos, por hallarse más próximo y reunir las condiciones precisas para la más rápida exportación de sus productos.

El país anhela ver resuelto el problema de la inmigración como medio único de reconstituir su población y de aumentar su comercio e industrias. Más, para lograr ese fin, es preciso preparar convenientemente el terreno. Ocioso sería y contraproducente traer un número crecido de inmigrantes sin asegurarles una ocupación lucrativa. Algunas de las novísimas leyes que habéis dictado, como la de expropiación de terrenos y la de aguas; los caminos que se abren en la montaña; las exploraciones para conocer mejor la riqueza de nuestros bosques y navegabilidad de nuestros ríos, y las irrigaciones en la costa, son todas medidas de preparación en este mismo sentido.

El Ministerio de Fomento va dando también forma más concreta a su labor, poniendo las bases de un plan cuya realización será de positivos resultados.

Como era posible que los poderes públicos contemplaran con indiferencia la crisis que atraviesa la industria azucarera, fuente principal de la riqueza agrícola, he nombrado una comisión que haciendo detenido estudio del asunto, proponga al Gobierno las medidas que puedan inmediatamente adoptarse y aquellas que, por requerir una ley, deban someterse a vuestra consideración.

Para favorecer la aplicación industrial del alcohol, y poder abrir campaña vigorosa contra el alcoholismo, resolvió el Gobierno la organización de una exposición general de procedimientos, aparatos y máquinas para la aplicación de esa sustancia a la producción de fuerza motriz, calor y luz. Hay fundados motivos para esperar que acudan numerosos exponentes, atraídos por la activa propaganda y por la convicción de que el Perú será mercado codiciable. Pero cualquiera que sea el éxito, parece conveniente rebajar el impuesto que grava el alcohol industrial, para fomentar su aplicación y aumentar la tasa del alcohol potable.

Es indispensable dar unidad a nuestro derecho agrícola, o sea formar un Código de Agricultura, reuniendo con ampliaciones y modificaciones convenientes, las diversas leyes relativas a concesión de terrenos, colonización, fundos rústicos, pastos comunales, pesca, caza, etc. Con este objeto se nombró una comisión que ha llevado a buen término su labor.

La Escuela de Agricultura, cuya creación os anuncié en mi anterior Mensaje, y cuya necesidad fue sentida desde los albores de nuestra independencia, ha entrado ya en su marcha normal.

Mientras se edificaba el local para la Escuela, los profesores belgas contratados, han recorrido gran parte de nuestro territorio, y se han preparado para su labor, haciendo estudios agrícolas de importancia en las distintas zonas, cuyos resultados serán publicados próximamente.

Excusado será detenerse a demostrar la utilidad que reportará al Perú su asistencia a la próxima exposición de San Luis; pero, para ello es necesario que pongáis al Gobierno en condiciones de poder efectuar los fuertes gastos, que una concurrencia decorosa exige, en las presentes circunstancias.

En el año en curso se ha construido el ferrocarril mineral de Ticlio a Morococha y el ramal de Supe a Barranca; y próximamente se inaugurarán las obras de la línea férrea que debe unir el Cerro de Pasco con La Oroya, conforme con la respectiva concesión.

Para el proyectado ferrocarril de Pisco a Lima, se han presentado varias propuestas, que se estudian en el Ministerio del ramo, y abrigo la esperanza de que obra de tan reconocida importancia se llevará al fin a debido término, conforme con las aspiraciones nacionales.

En la anterior legislatura autorizasteis al Gobierno para contratar la construcción de un rompe-olas en el puerto de Mollendo, afectando parte del rendimiento del muelle. Desgraciadamente la ley respectiva fijaba, hasta en algunos detalles, las condiciones del contrato modificando sustancialmente las bases propuestas por los interesados en la obra y, por consiguiente, ha quedado sin efecto el proyectado contrato.

Dada la importancia del puerto de Mollendo para el comercio del Sur y de Bolivia, y sus malas condiciones actuales, os encarezco que prestéis a este asunto vuestra preferente atención, y que autoricéis al Ejecutivo, ampliamente, para contratar tan importante obra, sin fijar condiciones de detalle que podrían impedir su ejecución.

Abrigo la convicción de que, perdida la presente oportunidad, aquella obra de interés nacional, si llega a hacerse algún día, será en condiciones mucho menos favorables que las ofrecidas.

La próxima apertura del Canal de Panamá abrirá también vastos horizontes para la nación. Con ricas minas de carbón y de petróleo a corta distancia de la costa, y con bahías como las de Paita, Chimbote y el Callao, debemos esperar fundadamente que la corriente comercial, que debe fomentar aquella nueva vía, ha de beneficiar en grande escala a nuestro litoral y que ningún país reportará de ella mayores beneficios que el Perú.

Parece, pues, prudente prepararse para aquella próxima oportunidad, y hacer que no falten siquiera algunas de las más precisas ventajas que las naves que arriben a nuestras playas tienen derecho de esperar. Entre ellas, me permito sugerir la idea de ofrecer las concesiones más liberales para la construcción de un dique seco, de suficientes dimensiones para los más grandes navíos, en el Callao o en San Lorenzo, y para un dique flotante en el puerto de Paita.

Honorables Representantes:

Aquí tenéis la síntesis de nuestra labor en el último año. Lo que se ha hecho hasta hoy es poco en la medida de lo que puede hacerse con el esfuerzo armónico de todos.

Unámonos, pues, en aras del bien común, para seguir levantando a esta patria que tanto necesita del esfuerzo de sus buenos hijos.

Yo anhelo para ella un porvenir venturoso y a vosotros os corresponde suministrar los medios para alcanzarlo.

Rindamos al Ser Supremo nuestro agradecimiento, por la protección que nos ha dispensado hasta aquí, y pidámosle que nos inspire siempre, para seguir rectamente en la senda del deber, cumpliendo con abnegación y patriotismo el mandato de los pueblos.